



DECRETO N° 1603/25

San Martín de los Andes, 09 JUN 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 15.140/25 y su Decreto de Promulgación N° 1539/2025; Y,

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2° se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, la contratación directa del Ing. Civil Juan Carlos Schenk para realizar el proyecto ejecutivo de camineria y obras complementarias en el Lote de3stinado a las "200 Soluciones Habitacionales" en Chacra 30, nomenclatura catastral 15-21-094-2420-0000; por un monto total de hasta pesos treinta y cinco millones trescientos mil (\$ 35.300.000).

Que se hace necesario contratar el servicio requerido por el Instituto de Vivienda y Hábitat para la realización de las tareas mencionadas.

Que el Ing. JUAN CARLOS SCHENK, reúne los requisitos necesarios.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: AUTORICESE la contratación con el Ing. **SCHENK JUAN CARLOS CUIT N° 20-12039716-0**, para realizar el proyecto ejecutivo de camineria y obras complementarias en el Lote de3stinado a las "200 Soluciones Habitacionales" en Chacra 30, nomenclatura catastral 15-21-094-2420-0000, dependiente del Instituto de Vivienda y Hábitat, en un plazo de ejecución de **70(setenta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 33.275.000(pesos treinta y tres millones doscientos setenta y cinco mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2°: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salenki
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes